

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EUROPEA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad Educación y Formación Europea, S. A., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Atarfe, Urbanización Llanos de Silva (Granada College); el día 15 de junio de 2004, a las 18 horas en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, el día 16 de junio de 2004, a las 18 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura del informe de gestión social del ejercicio 2002 y 2003.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balances, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondiente al ejercicio 2002 y del ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2002 y 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Granada, 12 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José S. Lorente Lorente.—22.950.

EIDETESA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en P.º de la Castellana, n.º 29, 28046 Madrid, el próximo día 18 de junio de 2.004, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los estatutos sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 31, 32 y concordantes de los estatutos sociales.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Undécimo.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Decimotercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—D. Ramón Ruiz de la Torre Esporin, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—22.920.

ELECNOR, S. A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Elecnor, Sociedad Anónima adoptado el 19 de mayo de 2004, con la intervención del Letrado Asesor, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Hotel Miguel Ángel, calle Miguel Ángel, número 31 de Madrid, el próximo día 15 de junio de 2004 a las trece horas en primera convocatoria o el día 16 de junio de 2004 a las trece horas en Segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2003, de la Sociedad y de su Grupo consolidado así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas, e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración, aprobado por dicho órgano en fecha 19 de mayo de 2004.

Cuarto.—Cese de Consejero y modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales en lo relativo al número máximo y mínimo de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales, introduciendo la figura del Reglamento del Consejo de Administración.

Sexto.—Modificación de los Estatutos Sociales, con el fin de adaptarlos a las novedades legislativas y recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo. En concreto, la modificación estatutaria afecta a los siguientes artículos:

Artículo 10: Nueva redacción del párrafo 5.º del artículo, introduciendo la figura del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Creación de un nuevo artículo 10 bis que regule el voto a distancia por medios postales y electrónicos, en los términos establecidos en el artículo 105.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

Séptimo.—Autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias de la Sociedad por parte de la misma o de las Sociedades dominadas de conformidad con el artículo 75 y

concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la concedida en la pasada Junta de 18 de junio de 2003.

Octavo.—Autorizar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años, pueda aumentar el Capital Social hasta un 50 por 100 en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con la consiguiente facultad para modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, dejando sin efecto la vigente autorización conferida al Consejo de Administración por la Junta General celebrada el 18 de junio de 2003; así como autorizar al Consejo de Administración para solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de las acciones que se emitan.

Noveno.—Nombramiento o reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2004.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, designación de interventores para ello.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán ejercitar su derecho de información en los términos establecidos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. La totalidad de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General, los informes justificativos emitidos, en su caso, por los Administradores, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2003, el Reglamento de Consejo de Administración y la propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas pueden también ser consultados a través de la página web de la Sociedad (www.elecnor.es).

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 10 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia facilitada por las Entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) o por la propia Sociedad.

Dado el quórum de asistencia que se precisa para la válida adopción de los acuerdos incluidos en las propuestas que se someten a los accionistas y la experiencia de años anteriores, se comunica que la Junta General se celebrará, previsiblemente, en Segunda convocatoria, salvo que se anuncie en prensa lo contrario.

En Madrid, a 19 de mayo de 2004.—Don Gabriel de Oraa y Moyua, Secretario del Consejo de Administración.—24.437.

ELECTRODOMÉSTICOS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

JUAN ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las sociedades «Electrodomésticos de Cataluña, Sociedad Anónima» y «Juan Electrodomésticos,